

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA  
COMERCIALIZADORA MURILLO  
COMMUR S.A.-----

CUANTIA: \$20.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de septiembre del dos mil ocho, ante mí, **Abogada ARACELI COELLO MOREIRA, Notaria Décima Suplente de este cantón,** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor el señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES,** ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.** según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas su cargo, sírvase incorporar

una en la cual conste el aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES, en su calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.**, y como representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el uno de julio del dos ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **a)** Por escritura pública del doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, autorizado por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.**, con un capital **VEINTE MILLONES DE SUCRES**; **b)** En la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el veintitrés de julio del dos mil uno, se **RESOLVIÓ: UNO.**- Convertir el capital de sucres a dólares, aumentar el capital social en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y reformar sus estatutos; **c)** En junta general de Accionistas celebrada el uno de julio del dos mil ocho, se

*Dra.*  
*Marta Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

resolvió: **Uno.**- Aumentar el capital autorizado a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y el capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante un aumento de capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; **DOS.**- En consecuencia reformar el artículo quinto del estatuto social, en los términos que consta en el acta de dicha fecha.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Comparece a la celebración de esta escritura el señor GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A., y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionista en su sesión celebrada el uno de julio del dos mil ocho, declaró bajo juramento:

**a)** Queda aprobado el capital autorizado en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir en lo posterior girará con un capital autorizado de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital suscrito de VEINTE MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; **b)** Que el capital suscrito se lo divide en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; **c)** Que el pago por la suscripción de las veinte mil acciones, se realiza en dinero efectivo; **d)** Que la nacionalidad del suscriptor del aumento de capital, es ecuatoriano; **e)** Que los estatutos sociales quedan reformados; **f)** La autorización al representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública y todos los demás trámites relacionados con este aumento de capital.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A., declaro bajo juramento, que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital, la compañía que represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. firmado) Abogado Jorge Hoyos Robalino. Registro Profesional número cinco mil seiscientos **seis**. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Queda agregada el acta de Junta General Extraordinaria y el nombramiento del



**COMERCIALIZADORA MURILLO S. A.**

Guayaquil-Ecuador  
General Gómez No. 316 y Chile

Guayaquil, 1 de Agosto del 2007

Sr.  
**GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**  
Ciudad.

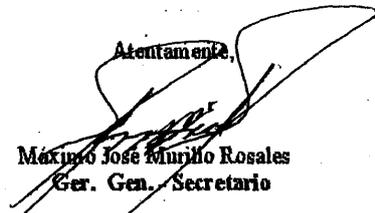
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted remplaza en su cargo al Sr. Máximo J. Murillo Rosales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 12 de octubre de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1999.

Atentamente,

  
Máximo José Murillo Rosales  
Ger. Gen. Secretario

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S. A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 1 de Agosto del 2007

  
GUILLERMO A. MURILLO ROSALES  
C. C. #. 09-0806245.8



NUMERO DE REPERTORIO: 37.981  
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha siete de Agosto del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A., a favor de  
GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES, a foja 89.456,  
Registro Mercantil número 16.031-2. Se tomo nota de este  
Nombramiento a foja 11.115, del Registro Mercantil del 2005, al margen  
de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37981



REVISADO POR: *M*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La presente copia es exacta  
al original  
14 ABO. 2007

Willy Murillo Rosales  
GERENTE GENERAL SUPLENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
MURILLO COMMUR S.A., CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL  
2008.-**

En la ciudad de Guayaquil, al uno del mes de julio del dos mil ocho, a las 9h00 en el local social de la compañía, ubicado en General Gómez No. 316 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía S. **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S. A.**, a la que concurren los accionistas quienes representan los diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía, en el número que a continuación se indica: **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; y, **CHRISTIAN STALIN LASCAÑO ROSALES**, propietario una acción, por lo que se encuentra reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar ésta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta el

señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, como Gerente General y secretario, por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, y
- 2.- Reforma del estatuto social.

El señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, esta junta debe conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de **DIEZ MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al aumento del capital suscrito, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo. Toma la palabra el señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, y manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital de la compañía y está dispuesto a suscribir las diez mil nuevas acciones de un dólar de lo Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que las paga en dinero efectivo, es decir el cien por ciento de cada una de las acciones por él suscritas, así mismo el señor **CHRISTIAN STALIN LASCANO ROSALES**, expresa su renuncia a su derecho de preferencia,

luego de varias deliberaciones sobre el particular, aceptan las suscripciones y pago que del presente aumento de capital hace el accionista. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y, al efecto expone el Gerente General, que una vez que se ha resuelto elevar el capital, es indispensable reformar el estatuto social de la compañía, haciendo constar en él, el nuevo capital. Sometido lo anterior a consideración de la junta, ésta por unanimidad resuelve reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, y el capital suscrito es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una, las mismas que estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. La sala por unanimidad de votos de la totalidad del capital suscrito y pagado, aprueban el texto de la reforma planteada y resuelven que este rija en lo posterior, de igual manera resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado. Los accionistas declaran que el capital de la compañía está correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro

asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaría se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes, con lo cual se dio por terminada la sesión. f) Guillermo Antonio Murillo Rosales. f) Christian Stalin Lascano Rosales.

**C E R T I F I C O:** Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.**, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, julio 01 del 2008.-



Guillermo Antonio Murillo Rosales

Gerente General - Secretario

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

representante legal de la Compañía. Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi la Notaria, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**Sr. GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**

**C.C. # 0908062458**

**C.V. # 142-0495**

**RUC # 0992107251001**



DI. ced. 0  
LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A., QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. -



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A., que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el primero de septiembre del dos mil ocho, de la aprobación de la resolución número 08-G-DIC-0007435, dada y firmada por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil ocho. Guayaquil, 7 de noviembre del 2008.

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha **Doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve**, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la **Resolución # 08-G-DIC-0007435.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 31 de Octubre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Trece *de* **Noviembre del dos mil ocho.**

*hi*  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR EN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 63.306  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007435, dictada el 31 de Octubre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S.A.**, de fojas 8.182 a 8.199, Registro Industrial número 583. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63306



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA